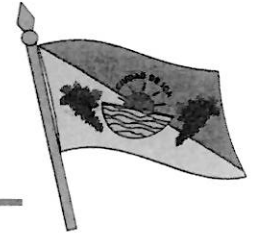




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2025-MPI

ICA, 13 DE JUNIO DEL 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 13 de junio del 2025, el pedido verbal formulado por el regidor: Carlos Ponce Aparicio, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, se efectúe la aclaración de la ejecución del Proyecto con Código Único de Inversión (CUI) N° 2398795, acerca del Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria de la Institución Educativa "Carlos Cueto Fernandini" de la ciudad Ica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico."*

Que, el artículo 41° de la invocada Ley señala que: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 13 de junio del 2025, al momento de sustentar su pedido verbal, el regidor: Carlos Ponce Aparicio, señaló lo siguiente: *"Señor alcalde, mi primer pedido es: Aclaración sobre la solicitud de financiamiento para la ejecución del Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en la Institución Educativa N° 22299 "Carlos Cueto Fernandini", del centro poblado de Ica, distrito, provincia y región Ica. Señor Alcalde, en este Acuerdo de Concejo tenemos que hacer una aclaración, la cual tiene que indicar: AUTORIZAR al alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, para que pueda suscribir el Convenio con el Gobierno Regional para poder hacer realidad la nueva infraestructura del colegio "Carlos Cueto Fernandini", señor alcalde, lo cual yo estoy convencido que este concejo municipal va a apoyar por unanimidad. Lo dejo a consideración del concejo"*.

Que, al respecto, el Señor Alcalde Provincial de Ica, Ing. Carlos Reyes Roque, intervino diciendo: *"Bien, nosotros ya hemos aprobado este Acuerdo, pero el Gobierno Regional nos contestó mediante el Oficio N° 099-2025-GORE.ICA/GRPPAT-SPES, de fecha, 28 de marzo de 2025, en el cual ellos manifiestan que debemos de ACLARAR el Acuerdo del Concejo Municipal, en el sentido que ha indicado el regidor Ponce, lo cual debe decir: Aprobar y autorizar directamente al Alcalde, suscribir el Convenio para el Proyecto propuesto. Básicamente es eso, ¿no? Hacer una aclaración del Acuerdo". Entonces, los señores regidores que se sirvan aprobar, sírvanse levantar la mano"*.

EL SECRETARIO GENERAL: *"En este caso, hay votación por unanimidad, señor alcalde"*.

EL SEÑOR ALCALDE: *"Bien. Los señores regidores que se sirvan dispensar la aprobación del Acta, sírvanse levantar la mano"*.

EL SECRETARIO GENERAL: *"Igualmente votación por unanimidad, señor alcalde"*.

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, Aprobó por UNANIMIDAD, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido del regidor: Carlos Ponce Aparicio, quien solicitó la **ACLARACIÓN** sobre la solicitud de Suscripción del Convenio para el Financiamiento para la Ejecución del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 22299 "CARLOS CUETO FERNANDINI", CENTRO POBLADO DE ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, CON CUI: 2398795"**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR directamente al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, a suscribir el Convenio para el Financiamiento para la Ejecución del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 22299 "CARLOS CUETO FERNANDINI", CENTRO POBLADO DE ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, CON CUI: 2398795"**.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia de Desarrollo Social y demás Gerencias y Subgerencias involucradas, se sirvan dar cumplimiento estricto al presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Ica, proceda a **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo, al Gobierno Regional de Ica, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GORE-ICA, a la Dirección de la I.E. N° 22299 "Carlos Cueto Fernandini" de Ica, a la Gerencia Municipal y a las demás Gerencias y Subgerencias de la Municipalidad Provincial de Ica, así como a la Sala de Regidores, para el fiel cumplimiento de lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal de Ica.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración para que por intermedio de la Unidad de Tecnologías de Información, se sirva **PUBLICAR** el presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE